

Precios de suscripción

EN LA CAPITAL:

Por tres meses, pesetas ..... 5  
 seis ..... 10  
 Anuncios particulares, la línea..... 0'15

Precios de suscripción

FUERA DE LA CAPITAL:

Por tres meses, pesetas ..... 6'25  
 seis ..... 12'50  
 Número suelto..... 0'15

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.) y la Reina Doña Victoria Eugenia, y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias y el Infante Don Jaime continúan sin novedad, en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Núm. 2068

Gobierno civil de la provincia de Segovia

SECRETARÍA.—NEGOCIADO 2.º

Por la Dirección general de Administración se dice á este Gobierno, con fecha 22 de los corrientes, lo que sigue:

“Instruido el oportuno expediente en este Ministerio, con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. Gregorio Poza Garcia, contra providencia de ese Gobierno, que confirmó un acuerdo del Ayuntamiento de Cuéllar, sobre cesion de un terreno sobrante de via pública á D. Eulogio Calvo Arranz, sirvase V. S. ponerlo en conocimiento de las partes interesadas a fin de que, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación en el Boletín oficial de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos o justificantes que consideren conducentes á su derecho.”

Lo que en cumplimiento á lo que dispone el párrafo 2.º del artículo 25 del reglamento provisional para la ejecución de la ley de 19 de Octubre de 1889, relativa al procedimiento adminis-

trativo, se hace público en este periódico oficial, para conocimiento de los interesados y á fin de que, según determina el párrafo 1.º del citado artículo, puedan éstos presentar los documentos ó justificantes que estimen pertinentes dentro del plazo señalado en la preinserta orden.

Segovia 26 de Octubre de 1908.

El Gobernador,

Angel Gómez Inguanzo

Núm. 2067

Gobierno civil de la provincia de Segovia

SECRETARÍA.—NEGOCIADO 2.º

Según me participa el Alcalde de Villacastin, ha sido invadida de la epidemia variolosa la ganadería lanar del vecino de aquel pueblo D. Mariano Rodríguez Blanco, habiéndose señalado como lazareto para las reses atacadas el terreno de la dehesa denominado “Alijares,” con los lindes siguientes: Norte, tierras labrantías de vecinos de Villacastin y terrenos de sus propios; Saliente, dehesa de Navandrial; Mediodía, Hoya de San Bernabé; y Poniente, cordel de la cañada real; quedando señaladas las contracóteras en los límites del terreno designado para lazareto.

Lo que se hace publico en este periódico oficial, para conocimiento de los ganaderos y pueblos limitrofes.

Segovia 26 de Octubre de 1908.

El Gobernador,

Angel Gómez Inguanzo

Núm. 2066

Gobierno civil de la provincia de Segovia

SECRETARÍA.—NEGOCIADO 3.º

Reformas sociales

En cumplimiento de lo que dispone la Real orden del Ministe-

rio de la Gobernación de 7 del actual, publicada en el Boletín oficial correspondiente al día 14 del corriente mes, los Sres. Alcaldes de la provincia procederán en el próximo Noviembre á la renovación de las Juntas locales de Reformas sociales, cuidando para ello de atenerse á las prevenciones que en aquella se expresan, y advirtiéndoles que quedarán anuladas las elecciones que se verifiquen sin sujetarse á la citada disposición.

Encargo á los Sres. Alcaldes la urgencia de este servicio, en

atención á que los Vocales nuevamente nombrados han de posesionarse de sus cargos el día 1.º de Enero de 1909, y espero de su reconocido celo que terminada que sea la elección, remitirán á este Gobierno copia certificada del acta á los efectos procedentes y dos relaciones ajustadas al modelo oficial cuyos ejemplares impresos se enviarán á todos los pueblos muy en breve.

Segovia 27 de Octubre de 1908.

El Gobernador,

Angel Gómez Inguanzo

Gobierno civil de la provincia de Segovia

2065

FOMENTO.—OBRAS PÚBLICAS

Expropiación

Señalado el día 17 de Noviembre próximo y hora de las cuatro de la tarde, para el pago de las fincas que hay que expropiar en Cuéllar con destino al trozo 1.º de la carretera de la de Cuéllar á Peñafiel á Villafuerte, se presentará en la Casa Ayuntamiento de Cuéllar, D. J. Emilio Martín Gil, Pagador de Obras públicas, acompañado de D. Luis de Sancha, en representación de la Administración. Los propietarios cuya relación va á continuación, ó sus apoderados, entregarán al Pagador los recibos correspondientes firmando en ellos el “recibi,” que deberá autorizar el Alcalde con su V.º B.º y el sello de la Alcaldía, levantándose de todo ello la oportuna acta.

Lo que se anuncia por medio de este Boletín oficial en cumplimiento del art. 61 del Reglamento de expropiación; debiendo advertir á los interesados que si alguno no se presentara á recibir el importe de su tasación ó se negara á recibirla, se hará el depósito de la cantidad según determinan los artículos 39 y 40 de la ley de expropiación, y que los pagos están sujetos á los impuestos del 20 por 100 de pagos al Estado.

Número de la finca	Nombre de los propietarios
42	
43	Herederos de D. Eugenio de la Torre Ajero.
44	

Segovia 27 de Octubre de 1908.

El Gobernador,

Angel Gómez Inguanzo

Núm. 2042

*Tesorería de Hacienda de la provincia de Segovia*

La recaudación de las contribuciones é impuestos correspondientes al actual **cuarto** trimestre del ejercicio corriente, tendrá lugar en las distintas zonas y pueblos de esta provincia, en los días que se consignan á continuación, señalados al efecto por los respectivos Recaudadores.

*Zona de la Capital.—Recaudador, don Bonifacio Bermejo*

Días, del 2 al 25 de Noviembre de 1908.

*Zona de Torreiglesias.—Recaudador, D. Regino Borreguero*

Espirdo, días 1 y 2 de Noviembre.  
Higuera, 1 y 2 de idem.

Brieva, 3 y 4.  
Basardilla, 3 y 4.  
Santo Domingo de Pirón, 5 y 6.  
Cuesta, 5 y 6.  
Adrada de Pirón, 7 y 8.  
Losana, 7 y 8.  
Torreiglesias, 9 y 10.  
Zamarramala, 13 y 14.  
Lastrilla, 13 y 14.

*Zona de Valverde.—Recaudador, don Avelino Escorial*

Abades, días 1 y 2 de Noviembre.  
Encinillas, 1 y 2 de idem.  
Fuentemilanos, 9 y 10.  
Huertos, 3 y 4.  
Madrona, 8 y 9.  
Hontanares, 3 y 4.  
Roda, 1 y 2.  
Valseca, 4 y 5.  
Valverde, 3 y 4.

*Zona de San Ildefonso.—Recaudador, D. Ventura García*

Collado Hermoso, día 6 de Noviembre.  
Pelayos, 7 de idem.  
Palazuelos, 10 y 11.  
Santínste de Pedraza, 1 y 2.  
Salceda, 3.  
Sotosalbos, 4 y 5.  
San Ildefonso, 12 y 13.  
Torrecaballeros, 8 y 9.  
Trescasas, 15.

*Zona de Turégano.—Recaudador, don Pablo Yuste*

Cabañas, día 1 de Noviembre.  
Caballar, 2 y 3 de idem.  
Cubillo, 4.  
Muñoveros, 5 y 6.  
Otones, 13.  
Turégano, 11 y 12.  
Valdevacas y El Guijar, 7 y 8.  
Veganzones, 9 y 10.

*Zona de Escalona.—Recaudador, don Fernando Escorial*

Aldea del Rey, días 1 y 2 de Noviembre.  
Bernúy de Porreros, 13 y 14 de idem.  
Cantimpalos, 15 y 16.  
Escalona, 3 y 4.  
Escarabajosa, 11 y 12.  
Escobar, 7 y 8.  
Mozoncillo, 9 y 10.  
Sauquillo, 5 y 6.

*Zona de Carbonero el Mayor.—Recaudador, D. Victorio Gozalo*

Anaya, día 6 de Noviembre.  
Añe, 13 de idem.  
Carbonero el Mayor, 10 y 11.  
Carbonero de Ahusin, 4 y 5.  
Garcillán, 7 y 8.  
Juarros de Riomoros, 14.  
Martín Miguel, 15 y 16.  
Tabanera la Luenga, 9.  
Yanguas, 2 y 3.

*Zona del Espinar.—Recaudador, don Domingo Hernández*

Espinar, días 9 y 10 de Noviembre.  
La Losa, 2 de idem.  
Navas de San Antonio, 7 y 8.  
Hontoria, 3.  
Ortigosa del Monte, 1.

Otero de Herreros, 11 y 12.  
Revenga, 1.  
Valdeprados, 2.  
Vegas de Matute, 3 y 4.  
Zarzuela del Monte, 5 y 6.

*Zona de Cuéllar.—Auxiliar, D. Tomás Navazo*

Cuéllar, del 6 al 11 de Noviembre.

*Zona de Cuéllar.—Auxiliar, D. Pablo Yuste.*

Pinarnegrillo, día 4 de Noviembre.  
Fuentepelayo, 5 y 6 de idem.  
Pinarejos, 7.  
Sanchoño, 8 y 9.  
Navalmanzano, 10 y 11.

*Zona de Cuéllar.—Auxiliar, don Nemesio Velasco*

Cuevas de Provanco, 1 y 2 de Noviembre.  
Valtiendas, 3 y 4 de idem.  
Fuentesoto, 5 y 6.  
Sacramenia, 7 y 8.  
Laguna de Contreras, 9 y 10.  
Aldeasoña, 11.  
Membibre, 15 y 16.  
Vegafria, 17.  
Olombrada, 18 y 19.

*Zona de Cuéllar.—Auxiliar, don Martín Arranz*

Mata de Cuéllar, días 1 y 2 de Noviembre.  
Vallelado, 3 y 4 de idem.  
San Cristóbal de Cuéllar, 5.  
Moraleja de Cuéllar, 7.  
Fuentes de Cuéllar, 8.  
Lovingos, 9.  
Dehesa, 10 y 11.  
Arroyo de Cuéllar, 16 y 17.  
Campo de Cuéllar, 18 y 19.  
Chatún, 20.  
Gomezerracin, 21 y 22.

*Zona de Cuéllar.—Auxiliar, don Nicolás Avellón.*

Torreadrada, días 1 y 2 de Noviembre.  
Castro de Fuentidueña, 3 de idem.  
Cobos de Fuentidueña, 4.  
San Miguel de Bernúy, 5.  
Fuente el Olmo de Fuentidueña, 6 y 7.  
Fuentidueña, 8.  
Calabazas, 9.  
Fuentesauco, 10 y 11.  
Fuentepiñel, 15 y 16.  
Torrecilla del Pinar, 17 y 18.

*Zona de Cuéllar.—Auxiliar, don Leonardo Gutiérrez*

Navas de Oro, días 1 y 2 de Noviembre.  
Samboal, 3 y 4 de idem.  
Fuente el Olmo de Iscar, 5.  
Villaverde de Iscar, 6 y 7.  
Chañe, 8 y 9.  
Remondo, 13.  
Fresneda de Cuéllar, 14.  
Narros, 15.  
San Martín y Mudrián, 16.

*Zona de Cuéllar.—Auxiliar, don Gregorio Sanz*

Aguilafuente, días 1 y 2 de Noviembre.  
Zarzuela del Pinar, 3 y 4 de idem.  
Lastras de Cuéllar, 5 y 6.  
Hontalbilla, 7 y 8.  
Frumales, 9.  
Cozuelos de Fuentidueña, 10.  
Adrados, 12 y 13.

*Zona de Riaza.—Recaudador, D. Julián Alonso*

Linares, día 3 de Noviembre.  
Maderuelo, 4 y 5 de idem.  
Valdevarnés, 6.  
Fuentemizarra, 7.  
Cedillo de la Torre, 8 y 9.  
Cillernuelo de San Mamés, 10.  
Campo de San Pedro, 11.  
Alconada, 12.  
Riaza, 17 y 18.

*Zona de Honrubia.—Recaudador, D. Elías Provencio*

Aldeanueva de la Serrezuela, día 2 de Noviembre.

Aldehorno, 3 y 4 de idem.  
Honrubia, 15 y 16.  
Montejo de la Serrezuela, 6 y 7.  
Moral, 13 y 14.  
Pradales, 11.  
Valdevacas de Montejo, 8.  
Villaverde de Montejo, 5.

*Zona de Fresno de Cantespino.—Recaudador, D. Manuel Moreno*

Aldeanueva del Monte, día 4 de Noviembre.  
Cascajares, 11 de idem.  
Corral de Ayllón, 8.  
Fresno de Cantespino, 13.  
Pajares de Fresno, 12.  
Riaguas de San Bartolomé, 7.  
Riahuelas, 6.  
Sequera de Fresno, 5.

*Zona de Ayllón.—Recaudador, D. Angel Gómez*

Aldealengua de Santa María, día 3 de Noviembre.  
Languilla, 4 de idem.  
Ayllón, 5 y 6.  
Santa María de Riaza, 7.  
Saldaña, 8.  
Valvieja, 10.  
Ribota, 11.  
Biofrio de Riaza, 12.

*Zona de Santibáñez de Ayllón.—Recaudador, D. Ulpiano González*

Becerril, día 11 de Noviembre.  
Estebanvela, 5 de idem.  
Grado, 2.  
Madriguera, 7.  
Mnyo, 8.  
Negredo, 6.  
Santibáñez de Ayllón, 3 y 4.  
Serracin, 9.  
Villacorta, 10.

*Zona de Martín Muñoz de las Posadas.—Recaudador, D. Hilario Sancho*

Aldeanueva del Codonal, días 9 y 10 de Noviembre.  
Aldehuela, 10 de idem.  
Aragoneses, 2.  
Coca, 7 y 8.  
Codorniz, 15 y 16.  
Juarros de Voltoya, 19.  
Marazoleja, 1.  
Marazoleja, 1.  
Martín Muñoz de las Posadas, 17 y 18.  
Melque, 10 y 11.  
Montuenga, 15 y 16.  
Nieva, 3 y 4.  
Ochando, 14 y 15.  
Rapariegos, 20 y 21.  
Santa María de Nieva, 12 y 13.  
Tabladillo, 2.

*Zona de Villacastín.—Recaudador, D. Victorio Gonzalo*

Ituero, día 4 de Noviembre.  
Lastras del Pozo, 6 de idem.  
Marugán, 10.  
Migueláñez, 10 y 11.  
Monterrubio, 5.  
Sangarcía, 8 y 9.  
Villacastín, 2 y 3.  
Villoslada, 14.

*Zona de Labajos.—Recaudador, D. Victorio Gonzalo*

Balisa, día 15 de Noviembre.  
Bercial, 7 de idem.  
Cobos de Segovia, 8.  
Etreros, 9.  
Jemenuño, 7.  
Hoyuelos, 13.  
Laguna Rodrigo, 2.  
Muñopedro, 5 y 6.  
Labajos, 3 y 4.

*Zona de Santínste de San Juan Bautista.—Recaudador, D. Hilario Sancho*

Bernúy de Coca, día 17 de Noviembre.  
Ciruelos de Coca, 15 de idem.  
Donhierro, 3.  
Fuente de Santa Cruz, 9 y 10.  
Martín Muñoz de las Posadas, 1 y 2.  
Montejo de Arévalo, 4 y 5.  
Moraleja de Coca, 11.  
Nava de la Asunción, 5 y 6.

San Cristóbal de la Vega, 7 y 8.  
Santínste de San Juan Bautista, 22 y 23.  
Tolocirio, 6.  
Villagonzalo, 16.  
Villeguillo, 14.

*Zona de Bernardos.—Recaudador, D. Bonifacio Gozalo*

Armuña, días 2 y 3 de Noviembre.  
Bernardos, 16 y 17 de idem.  
Domingo García, 5.  
Miguel Ibáñez, 4.  
Ortigosa de Pestaño, 6.  
Paradinas, 7 y 8.  
Pinilla-Ambroz, 9.

*Zona de Sepúlveda.—Recaudador, D. José Sanz Lagarto*

Sepúlveda, días 2, 3 y 4 de Noviembre.  
*Zona de Cerezo de Arriba.—Recaudador, D. Mamerto Vega*

Casla, días 4 y 5 de Noviembre.  
Cerezo de Abajo, 9 y 10 de idem.  
Cerezo de Arriba, 8 y 9.  
Prádena, 3 y 4.  
Sigüero, 6 y 7.  
Sigueruelo, 5 y 6.  
Santa Marta, 2 y 3.  
Santo Tomé del Puerto, 7 y 8.  
Ventosilla, 1 y 2.

*Zona de Barbolla.—Recaudador, D. José Sanz Lagarto*

Aldeonte, día 9 de Noviembre.  
Barbolla, 8 de idem.  
Boceguillas, 6 y 7.  
Castillejo de Mesleón, 10.  
Duratón, 14.  
Durnelo, 12.  
Perorrubio, 13.  
Sotillo, 11.  
Turrubuelo, 5.

*Zona de Navares de Enmedio.—Recaudador, D. Demetrio Casado*

Bercimuel, días 7 y 8 de Noviembre.  
Encinas, 13 y 14 de idem.  
Fresno de la Fuente, 5.  
Grajera, 9.  
Navares de Ayuso, 15.  
Navares de en medio, 16 y 17.  
Pajarejos, 6.  
Urueñas, 18 y 19.

*Zona de Aldealcorbo.—Recaudador, D. Lorenzo del Barrio*

Aldealcorbo, día 7 de Noviembre.  
Castroserna de Abajo, 8 de idem.  
Castroserna de Arriba, 2.  
Condado de Castilnovo, 20 y 21.  
Matilla, 11.  
San Pedro de Gaillos, 16 y 17.  
Valdesimonte, 14.  
Vallernela de Pedraza, 9 y 10.  
Valleruela de Sepúlveda, 4 y 5.

*Zona de Cantalejo.—Recaudador, don Andrés Sanz*

Aldeonsancho, día 4 de Noviembre.  
Cabezuela, 16 y 17 de idem.  
Cantalejo, 18 y 19.  
Fuenterrebollo, 6 y 7.  
Navalilla, 8 y 9.  
Puebla de Pedraza, 10.  
Rebollo, 12.  
Sebúlcor, 5.

*Zona de Pedraza de la Sierra.—Recaudador, D. Pedro Blanco*

Arcones, días 2 y 3 de Noviembre.  
Matabuena, 4 y 5 de idem.  
Gallegos, 6 y 7.  
Aldealengua de Pedraza, 7 y 8.  
Navafria, 9.  
Torre Val de San Pedro, 10 y 11.  
Orejana, 12.  
Pedraza, 13 y 14.  
Arahetes, 15.  
Arevalillo, 16.

*Zona de Carrascal del Río.—Recaudador, D. Hilarion Adrados*

Carrascal del Río, días 3 y 4 de Noviembre.  
Castrojimeno, 2 de idem.  
Castrillo de Sepúlveda, 7.

Castroserracin, 4.  
Hinojosa, 6.  
Navares de las Cuevas, 2 y 3.  
Valle de Tabladillo, 5 y 6.  
Villaseca, 7.  
Villar de Sobrepeña, 8 y 9.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el art. 35 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica en este periódico oficial para conocimiento de los contribuyentes.

Segovia 23 de Octubre de 1908.—El Tesorero de Hacienda, José Martínez.

Núm. 2069

Caja de Recluta de Segovia, núm. 8

### CIRCULAR

Con el fin de proceder á cubrir las vacantes ocurridas antes de 1.º de Noviembre próximo en el cupo señalado á esta Caja por Real decreto de 23 de Agosto último, que habrá de estar dispuesto en 1.º del citado mes para su destino á cuerpo, conforme previenen las Reales órdenes de 22 de Mayo de 1903, *Colección legislativa*, núm. 86, y 16 de Septiembre del año actual *Diario oficial*, núm. 203; los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia, se servirán remitir con la mayor brevedad posible á esta dependencia certificado de defunción de los individuos declarados soldados útiles en el actual reemplazo de 1908 y anteriores que hayan fallecido; y participar si alguno se encuentra sufriendo condena, ya sea de presidio, prisión ó arresto ó que se hallen procesados por cualquier delito, expresando el Juzgado que entiende en el asunto y fecha del procesamiento si se conoce.

Segovia 26 de Octubre de 1908.—El Teniente Coronel, primer Jefe, Amalio Rivas.

Núm. 2011

Alcaldía de Zarzuela del Monte

El día 7 del próximo mes de Noviembre y hora de diez á doce de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento la subasta en pública licitación de las especies de consumos comprendidas en la tarifa oficial vigente, á excepción de los granos por hallarse concertados para el próximo año de 1909, bajo el tipo á que aquéllas ascienden consistente en 2.097'10 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en el acto.

Caso de no celebrarse referida subasta en indicado día por falta de licitadores, se celebrará un segundo y último remate el día 17 de indicado mes, á la misma hora y con las mismas formalidades.

Zarzuela del Monte 20 de Octubre de 1908.—El Alcalde, Jesús Dimas.

Núm. 2015

Alcaldía de Sangarcía

Por acuerdo de este Ayuntamiento, el día 7 de Noviembre próximo y hora de once á doce, tendrá lugar en la Casa Consistorial la primera subasta del arriendo por término de cuatro años, de las charcas de propios con destino á la cría y pesca de tencas, bajo el tipo de 400 pesetas, ó sean 100 cada año, y con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal. Las proposiciones se harán en pliego cerrado, ajustadas al modelo que á continuación se expresa, y la Corporación aceptará la que considere más ventajosa.

Si en la primera subasta no hubiere licitador, se verificará una segunda y última el día diez y seis del propio mes, á la misma hora y bajo las mismas condiciones, admitiéndose proposiciones por las dos terceras partes de tipo primitivo de tal arriendo.

Sangarcía 19 de Octubre de 1908.—El Alcalde, Abundio Aranguit.

Modelo de proposición

D....., vecino de....., con cédula personal número....., de..... clase, aceptando las condiciones del pliego que sirve de base á esta subasta, se comprometo á llevar en arrendamiento por término de cuatro años, las charcas de propios que en dicho pliego se mencionan, con destino exclusivo á la cría y pesca de tencas, por la cantidad de..... pesetas.

(Fecha y firma)

Núm. 2044

Alcaldía de Abades

De once á doce del día 7 del próximo mes de Noviembre, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, la primera subasta de arriendo de los derechos de consumos de esta villa para el año de 1909, con facultad exclusiva en la venta al por menor de las especies de líquidos, sal y carnes, únicas que comprende dicho arriendo, bajo el tipo de 3.029'64 pesetas, y condiciones establecidas en el pliego que se halla de manifiesto en esta Secretaría municipal.

Caso de no tener efecto la primera subasta por falta de licitador, se verificará la segunda, á igual hora del día 14 del propio mes, con rectificación de precios de venta, y si ésta tampoco tuviere efecto, se celebrará la tercera y última, á la misma hora del día 21 del expresado mes, pero con admisión de posturas que cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo consignarse para tomar parte en las subastas y antes de abiertas, el 5 por 100 del expresado tipo.

Abades 23 de Octubre de 1908.—El Alcalde, Mariano Ayuso.

Núm. 2013

Alcaldía de Ayllón

El día 8 de Noviembre próximo, de diez á doce horas del mismo, tendrá lugar en esta Casa Consistorial el arriendo de subasta pública y á venta libre de los derechos de consumos de todas las especies sujetas al impuesto en la tarifa 1.ª del Reglamento del ramo por todo el año de 1909, bajo el tipo de 8.567'44 pesetas, á que asciende el cupo del Tesoro y recargos autorizados, según el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El acto será presidido por el Alcalde ante la Comisión nombrada y Secretario de la Corporación, por no haber Notario en la localidad, debiendo consignar los licitadores en el acto de la subasta ó en la forma reglamentaria, el 5 por 100 del tipo expresado y la cédula personal. Si en la primera subasta no hubiere licitadores se celebrará la segunda y última el día 22 de dicho mes, bajo las condiciones, horas y tipos expresados.

Ayllón 17 de Octubre de 1908.—El Alcalde, Manuel Hernando Ríos.

Núm. 2036

Alcaldía de Martín Muñoz de las Posadas

Don Pedro Caro Amo, Alcalde constitucional de esta villa de Martín Muñoz de las Posadas.

Hago saber: Que la Junta municipal que presido, ha acordado arrendar

á venta libre durante el próximo año de 1909, todos los derechos señalados á las especies ó artículos de consumo de esta población, á excepción del trigo y sus harinas, cuyo arriendo tendrá lugar en la Sala de sesiones de este Ayuntamiento el día 8 de Noviembre próximo, y hora de once á doce de su mañana, bajo el tipo total de 6.655'35 pesetas, que asciende el cupo y recargos autorizados.

La subasta se verificará por el sistema de pujas á la llana, sujetándose los licitadores al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y depositando previamente para licitar en Depositaria ó ante la Junta de subasta, el 2 por 100 del tipo señalado.

Martín Muñoz de las Posadas 21 de Octubre de 1908.—El Alcalde, Pedro Caro.

Núm. 2038

Alcaldía de Aguilafuente

El Ayuntamiento que me honro presidir, en sesión ordinaria correspondiente al 28 del próximo pasado, acordó proceder con la debida autorización á la enajenación en subasta pública que deberá tener efecto en estas Casas Consistoriales, el día 9 de Noviembre próximo, y hora de once á doce, del edificio panera del Pósito municipal de esta villa, situado en el casco de esta población y su calle Ancha del Cubón, núm. 2, que consta de planta baja; sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 2.500 pesetas, en que ha sido valorada pericialmente, y conforme al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, redactado á tenor de lo ordenado por circulares de la Delegación Regia de 4 de Julio y 13 de Septiembre de 1907.

Para poder optar á la subasta se ha de consignar previamente en esta Depositaria el 5 por 100 del tipo de tasación.

Aguilafuente 19 de Octubre de 1908.—El Alcalde, Jorge Revuelta Ballesteros.

Núm. 1961

Alcaldía de Valdeprados

Por acuerdo del Ayuntamiento y Junta municipal y bajo el tipo de 722'22 pesetas, se sacan á pública subasta y venta libre que tendrá lugar el día 9 de Noviembre próximo, de las diez á las doce de su mañana, en la Casa Consistorial de este pueblo, los derechos y recargos de las especies de vino, aguardiente, carnes frescas de carnero y sal común, por todo el año de 1909, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla en la Secretaría de este Ayuntamiento, y lo estará sobre la mesa en el acto del remate.

Para tomar parte en la subasta que se hará por pujas á la llana y en conjunto, habrá de consignarse el 5 por 100 del importe total de la misma.

Valdeprados 14 de Octubre de 1908.—El Alcalde, Pablo Bravo.

Núm. 1974

Alcaldía de Muñopedro

Por terminación del contrato, se halla vacante la plaza de Farmacéutico titular de este pueblo, con el sueldo anual de 172'50 pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos, por la asistencia de diez familias pobres y demás servicios que determinan las disposiciones vigentes de Sanidad.

Los aspirantes presentarán sus instancias con los documentos correspondientes en el plazo de treinta días, que empezarán á contarse desde la fecha

en que sea inserto el presente anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia.

Muñopedro 13 de Octubre de 1908.—El Alcalde, José Patiño.

Núm. 1997

Alcaldía de San Ildefonso

Terminada la matrícula industrial de este distrito, para el año de 1909, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días, contados desde el en que se inserte este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, para que los contribuyentes en ella comprendidos la examinen y formule sus reclamaciones el que se crea agraviado.

San Ildefonso 17 de Octubre de 1908.—El Alcalde, Clemente Gaona.

Igual anuncio y por plazo de diez días hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

Ortigosa de Pestaño

Casla

La Losa

Abades

Villagonzalo

Ituero

Ciruelos de Coca

Valleruela de Sepúlveda

Bernúy de Coca

Caballar

Frumales

Maderuelo

Fuentemizarra

Revenga

Zamarramala

Santa María la Real de Nieva

Montejo de la Vega de la Serrezuela

Codorniz

Por el plazo de ocho días:

Campo de Cuéllar

Por el plazo de quince días:

Santibáñez de Ayllón

Núm. 1983

Alcaldía de Pinilla-Ambroz

Terminado el padrón de cédulas personales de este distrito para el año de 1909, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, contados desde que el presente sea inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, con el fin de que pueda ser examinado por quien lo tenga por conveniente y presentar las reclamaciones de agravio á que hubiere lugar.

Pinilla-Ambroz 13 de Octubre de 1908.—El Alcalde, Juan Rodado.

Igual anuncio y por el mismo plazo, hacen las Alcaldías de los pueblos que siguen:

Juarros de Riomoros

Palazuelos

Veganzones

Escobar

Santibáñez de Ayllón

Etreros

Labajos

Núm. 2027

*Alcaldía de Nava de la Asunción*  
VENTA DE GRANO

Cumpliendo lo mandado por el señor Jefe de la Sección de Pósitos de esta provincia, esta Alcaldía ha designado el día 7 del próximo mes de Noviembre y hora de las once de la mañana, para que tenga lugar en estas Casas Consistoriales, ante la Junta designada por las disposiciones que regulan la Administración del Pósito, la venta en pública subasta de 45.341 kilogramos 420 gramos de trigo, existentes en la panera de este Pósito, bajo el tipo de tasación que tuviese dicha especie por unidad de peso en el mercado anterior al día señalado en la cabeza de este partido judicial.

Para tomar parte en dicha subasta, será requisito indispensable haber hecho el depósito del 5 por 100 del importe total de la enajenación, tomando por base el precio medio antes indicado, y bajo el pliego de condiciones formado para la misma.

Nava de la Asunción 21 de Octubre de 1908.—El Alcalde, Cayetano de Pardo.

Núm. 2012

*Alcaldía de Fuente el Olmo de Iscar*

El día 6 del próximo mes de Noviembre, de once á doce, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la subasta del arriendo de los derechos de consumos de este pueblo para el año próximo de 1909, con facultad exclusiva en la venta de las especies de líquidos y carnes, única que comprende dicho arriendo, cuyo tipo son 568'30 pesetas, y bajo las condiciones establecidas en el pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Fuente el Olmo de Iscar 19 de Octubre de 1908.—El Alcalde, Gregorio Alonso.

Núm. 1954

*Alcaldía de Frumales*

Por destitución del que la venía desempeñando, hállase vacante la plaza de Médico titular de este pueblo, dotada con el sueldo anual de 200 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía, en término de treinta días, contados desde la fecha de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Frumales 10 de Octubre de 1908.—El Alcalde, Pedro de Benito.

Núm. 2021

*Juzgado municipal de Martín Miguel*

Don Valentín Marinas Herrero, Juez municipal suplente de Martín Miguel, por incompatibilidad del propietario.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente á instancia de Simón Zurdo de Pablos, para acreditar la posesión de las cuatro fincas siguientes de este término municipal:

Una tierra á las Carrihuellas, de 19 áreas, 70 centiáreas; que linda al E., con tierra de D. Matías Ceballos; al S., vereda de los Codriales; al O., Vicente Llorente, y N., Juan de Pablos, antes Ramón Sastre.

Una viña á las Guadañas, de 29 áreas, 55 centiáreas; que linda al E., tierra de José Barba; al S. y O., José Pérez, y al N., prado de las Guadañas, hoy roturo de Marcos Sequera.

Una tierra á los Alamillos, de 98

áreas, 50 centiáreas; que linda al E., Andrés de Pablos; al S., de Juan de Pablos Fernández; al O., Francisco Llorente, y N., Conde de los Villares.

Y otra tierra al arroyo de las Viñas, de 19 áreas, 70 centiáreas; que linda al E., Joaquín Ceballos; al S., de José Yagüe; al O., de José de Pablos, y al N., de Saturnino Martín.

Y como resulten en el Registro asientos referentes á dichas fincas á nombre de Antonio Zurdo de Pablos, que impiden la inscripción de la posesión, para cumplir lo dispuesto en el

art. 402 de la Ley Hipotecaria, se cita por el presente á los herederos ó causahabientes de dicho Antonio Zurdo, para que dentro del término de ocho días desde el siguiente á esta publicación, comparezcan ante este Juzgado haciendo valer los derechos que puedan asistirles respecto de dichos inmuebles; pues de no verificarlo, se continuará el expediente; parándoles el perjuicio á que haya lugar.

Martín Miguel 22 de Octubre de 1908.—Valentín Marinas.

Núm. 2003

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

SECCIÓN DE ESTADÍSTICA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Año 1908

MES DE SEPTIEMBRE

Estadística del movimiento natural de la población

Población.....	168.603								
<b>NÚMERO DE HECHOS.....</b>									
Absoluto.....	<table border="1"> <tr> <td>Nacimientos (1)....</td> <td>516</td> </tr> <tr> <td>Defunciones (2)....</td> <td>329</td> </tr> <tr> <td>Matrimonios.....</td> <td>89</td> </tr> </table>	Nacimientos (1)....	516	Defunciones (2)....	329	Matrimonios.....	89		
Nacimientos (1)....	516								
Defunciones (2)....	329								
Matrimonios.....	89								
Por 1.000 habitantes... .	<table border="1"> <tr> <td>Natalidad (3).....</td> <td>3'06</td> </tr> <tr> <td>Mortalidad (4).....</td> <td>1'95</td> </tr> <tr> <td>Nupcialidad.....</td> <td>0'52</td> </tr> </table>	Natalidad (3).....	3'06	Mortalidad (4).....	1'95	Nupcialidad.....	0'52		
Natalidad (3).....	3'06								
Mortalidad (4).....	1'95								
Nupcialidad.....	0'52								
<b>NÚMERO DE NACIDOS.....</b>									
Vivos.....	<table border="1"> <tr> <td>Varones.....</td> <td>267</td> </tr> <tr> <td>Hembras.....</td> <td>249</td> </tr> </table>	Varones.....	267	Hembras.....	249				
Varones.....	267								
Hembras.....	249								
Vivos.....	<table border="1"> <tr> <td>Legítimos.....</td> <td>498</td> </tr> <tr> <td>Ilegítimos.....</td> <td>9</td> </tr> <tr> <td>Expósitos.....</td> <td>9</td> </tr> <tr> <td>TOTAL.....</td> <td>516</td> </tr> </table>	Legítimos.....	498	Ilegítimos.....	9	Expósitos.....	9	TOTAL.....	516
Legítimos.....	498								
Ilegítimos.....	9								
Expósitos.....	9								
TOTAL.....	516								
Muertos.....	<table border="1"> <tr> <td>Legítimos.....</td> <td>13</td> </tr> <tr> <td>Ilegítimos.....</td> <td>&gt;</td> </tr> <tr> <td>Expósitos.....</td> <td>&gt;</td> </tr> <tr> <td>TOTAL.....</td> <td>13</td> </tr> </table>	Legítimos.....	13	Ilegítimos.....	>	Expósitos.....	>	TOTAL.....	13
Legítimos.....	13								
Ilegítimos.....	>								
Expósitos.....	>								
TOTAL.....	13								
<b>NÚMERO DE FALLECIDOS (5).....</b>									
Varones.....	183								
Hembras.....	146								
Menores de 5 años.....	185								
De 5 y más años.....	144								
En hospitales y casas de salud.....	2								
En otros establecimientos benéficos.....	5								
TOTAL.....	7								

Segovia 19 de octubre de 1908.—El Jefe de Estadística, Faustino Navarrete.

- (1) No se incluyen los nacidos muertos.
- (2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.
- (3) Este coeficiente se refiere á los nacidos vivos.
- (4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.
- (5) No se incluyen los nacidos muertos.

Núm. 2003

Instituto Geográfico y Estadístico

SECCIÓN DE ESTADÍSTICA

Provincia de Segovia

AÑO 1908.—MES DE SEPTIEMBRE

Estadística del movimiento natural de la población

Causas de las defunciones

CAUSAS	Número de defunciones
Fiebre tifoidea (tifoabdominal)	5
Tifo exantemático.....	>
Fiebres intermitentes y cague- xia palúdica.....	>
Viruela.....	>
Sarampión.....	1
Escarlatina.....	>
Coqueluche.....	>
Difteria y Crup.....	5
Grippe.....	7
Cólera asiático.....	>
Cólera nostras.....	2
Otras enfermedades epidémicas	3
Tuberculosis pulmonar.....	11
Tuberculosis de las meninges..	2
Otras tuberculosis.....	14
Sífilis.....	>
Cáncer y otros tumores malignos	10
Meningitis simple.....	17
Congestión, hemorragia y re- blandecimiento cerebrales..	18
Enfermedades orgánicas del co- razón.....	15
Bronquitis aguda.....	8
Bronquitis crónica..	2
Neumonía.....	7
Otras enfermedades del apa- rato respiratorio.....	11
Afecciones del estómago (menos cáncer).....	3
Diarrea y enteritis (dos años y más).....	32
Diarrea y enteritis (menores de dos años).....	72
Hernias, obstrucciones intesti- nales.....	1
Cirrosis del hígado.....	6
Nefritis y mal de Bright.....	9
Otras enfermedades de los riño- nes, de la vejiga y de sus anexos.....	>
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.....	>
Septicemia puerperal (fiebre, pe- ritonitis, flebitis puerperales)	2
Otros accidentes puerperales..	1
Debilidad congénita y vicios de conformación.....	10
Debilidad senil.....	7
Suicidios.....	1
Muertes violentas.....	9
Otras enfermedades.....	30
Enfermedades desconocidas ó mal definidas.....	8
<b>Total.....</b>	<b>329</b>

Segovia 19 de octubre de 1908.—El Jefe de Estadística, Faustino Navarrete.

IMPRENTA PROVINCIAL